

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



Diciembre del 2021

ÍNDICE

- I.** DATOS DEL EMPLEADOR
- II.** DATOS DE LUGAR DE TRABAJO
- III.** DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
- IV.** NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- V.** LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
 - 1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO
 - 2. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO
 - 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
 - 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO
 - 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACION COLECTIVA
 - 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - 7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19
 - 8. REQUISITOS COVID PARA INGRESO A SEDES DE RESITER
 - 9. PROTOCOLOS COVID DURANTE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS
- VI.** RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- VII.** PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- VIII.** PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCOPORACIÓN AL TRABAJO
 - 1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO
 - 2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
 - 3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISION Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.
 - 4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID
- IX.** LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECK LIST)
- X.** DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SST
- XI.** ANEXOS:
 - 1. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN
 - 2. FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO AL TRABAJO
 - 3. FLUJOGRAMA PARA EL REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
 - 4. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD
 - 5. REQUISITOS COVID PARA INGRESO A SEDES
 - 6. PROTOCOLOS DE PREVENCION DE CONTAGIO DE COVID-19 DURANTE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS
 - 7. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIIENTO DEL PLAN
 - 8. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE EPP'S POR NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
 - 9. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN POR PARTE DEL COMITÉ DE SST

I. DATOS DEL EMPLEADOR

RESITER PERU SAC es una empresa dedicada a la Gestión integral de Residuos y servicios ambientales en el ámbito No Municipal a nivel nacional.

Actualmente la empresa ha desactivado la oficina administrativa y solo esta funcionando las bases operativas.

RUC: 20537921464
Dirección: Av. Circunvalación Mz. A Sub Lote 38-A parcelación rústica la capitana – C.P. Santa Maria de Huachipa
Distrito: Lurigancho-Chosica
Provincia: Lima.
Departamento: Lima

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Bases Operativas de las sedes a nivel Nacional:

Cada local funciona como Almacén de Vehículos usados para la Gestión de Residuos y oficina de los supervisores que controlan los servicios.

Las áreas con que cuenta son:

N	Base Operativa	Departamento	Áreas existentes en cada local			
			Oficina	Estacionamiento	SSHH	Otros
1	Lima (Huachipa)	Lima	X	X	X	
2	Lima (SMP)	Lima	X	X	X	
3	Talara / Piura	Piura	X	X	X	
4	Chiclayo	Lambayeque	X	X	X	
5	Cerro de Pasco	Pasco	X	X	X	
6	Arequipa	Arequipa	X	X	X	
7	Tacna	Tacna	X	X	X	
8	Ilo	Moquegua	X	X	X	
9	Moquegua	Moquegua	X	X	X	

Adicionalmente Resiter Perú brinda servicios dentro de las instalaciones de algunos clientes de manera permanente, brindándonos estos clientes sus instalaciones para nuestro personal (Oficina, Habitación, comedores, etc.) siendo los siguientes:

N	Cliente	Departamento
1	COGA	• Kiteni – Cusco • Ayacucho • San Clemente - Pisco
2	HOCHSCHILD	• Arequipa • Ayacucho • Apurímac
3	MINA JUSTA	Marcona - ICA
4	ACEROS AREQUIPA	Pisco -ICA

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El servicio de seguridad y salud de los trabajadores está conformado por un Jefe de SSMA (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) y un Médico Ocupacional, quienes en coordinación con el área de RRHH y Gerencia general de la empresa realiza las acciones preventivas y promocionales de la salud de los trabajadores.

Nómina de Profesionales en Seguridad

DNI	Nombre y Apellidos	Cargo	Correo	Celular
10868231	Oscar Milla Rebaza	Gerente HSE	omilla@resiter.pe	997148700
46206713	Margaret Prado Casillas	Jefe HSE	mprado@resiter.pe	994818140
72298818	Gianella Rojas Beltrán	Jefe HSE	grojas@resiter.pe	979714408
46085575	Maria Rosa Zarzoza	Jefe HSE	mzarzoza@resiter.pe	967012595

Nómina de Profesionales de Salud:

Tipo	DNI	Nombre y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Especialidad (opcional)
5	40466994	Karla Campos Cuenca	18/03/1980	39	Médico Cirujano	Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente
5	42798560	Karen Blaz Marmanillo	11/10/1990	31	Lic. en Enfermería	Salud Ocupacional

N° CMP /CEP	Correo electrónico	Celular	Puesto de Trabajo	Lugar de Trabajo / Centro de trabajo
76702	Medico.ocupacional@resiter.pe	947833985	Médico Ocupacional	Remoto
89963	enfermeria@resiter.pe	973456700	Enfermera	Remoto

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En el **anexo 01** se presenta la nómina de trabajadores de Resiter.

Cabe aclarar que por la naturaleza de nuestro servicio (Gestión de Residuos en el ámbito No Municipal) nuestros trabajadores no están conglomerados en las bases operativas, sino que durante la jornada de trabajo se encuentran en las instalaciones de nuestros clientes o dentro de sus vehículos transportando residuos desde las instalaciones del cliente hacia su disposición final.

V. DEFINICIONES:

6.1. Aislamiento en el ámbito comunitario: aislamiento en el ámbito comunitario: es el procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de covid-19, y que no requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.

Si la vivienda no Tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se les ofrece será el mercado en un centro de aislamiento Temporal y seguimiento (CATS) o el haga.

6.2. El aislamiento domiciliario, es el procedimiento por el cual una persona sospechosa o confirmada COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a partir de la fecha del inicio de los síntomas.

6.3. El aislamiento hospitalario, es el procedimiento por el cual a una persona sintomática con complicaciones se le mantiene en un área separada de otros pacientes a partir de la fecha de inicio de síntomas.

6.4. Alta epidemiológica COVID-19: Alta posterior al aislamiento individual domiciliario o centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.

6.6. Caso confirmado: toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso probable con prueba molecular positiva para detección del virus
- Caso sospechoso probable con prueba antigénica positiva para sars cov 2
- Persona sintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

6.7. Caso descartado: Persona que tiene un resultado negativo para COVID-19, ya sea por prueba rápida o por prueba rt-PCR en tiempo real.

6.8. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos: los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 3 días previos al inicio de los síntomas.

- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19 en:

- Radiografía de tórax, opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax, múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.

6.10. Contacto directo: Persona que ha tenido una de las siguientes exposiciones a un caso COVID-19 desde 2 días antes hasta 7 días después del inicio de síntomas, en caso de no tener síntomas se usará como referencia la fecha de la toma de muestra que confirmó el caso:

- (1) haber estado a una distancia menor de 2 metros de un caso COVID-19 por más de 15 minutos y sin la existencia de barreras físicas (acrílicos, muros de policarbonato, cortinas plásticas; etc),
- (2) haber dado atención o cuidado directo a persona con COVID-19 en la vivienda sin usar equipo de protección personal,
- (3) cualquier persona que haya vivido en el mismo domicilio,
- (4) haber compartido cuarto, baño u otros espacios con un paciente COVID-19 (en caso de lugares cerrados como hoteles u otro tipo de alejamientos),
- (5) en caso de profesional de salud, haber brindado atención o cuidado directo a pacientes COVID-19 sin usar equipo de protección personal o no aplicar protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el equipo durante la evaluación de un caso COVID-19,
- (6) haber estado en el mismo lugar que un caso COVID-19 en otros ambientes o eventos definidos de riesgo durante la evaluación .

6.12. Cuarentena COVID-19: Procedimiento por el cual a un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el periodo de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.

6.13. Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

6.14. EPP: Equipo de Protección Personal para COVID-19

6.15. Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID – 19. Personas mayores de sesenta y cinco (65) años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad, otros estados de inmunosupresión u otros que establezca la Autoridad Nacional de Salud.

6.16. INS: Instituto Nacional de Salud.

6.17. Instalación: Infraestructura existente y en construcción utilizada para el desarrollo de las actividades eléctricas e hidrocarburos, así mismo se incluye toda la infraestructura utilizada para el desarrollo de las actividades comerciales y empresariales

6.18. Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

6.19. Mascarilla: Equipo de protección para reducir la transmisión de enfermedades. Los trabajadores deberán usar en todo momento las mascarillas proporcionadas por su empleador. En el contexto del estándar DC- 240 se refiere a la mascarilla certificada tipo N95 o sus equivalentes: • N95 (United States NIOSH-42CFR84), • FFP2 (Europe EN 149-2001), • KN95 (China GB2626-2006), • P2 (Australia/New Zealand AS/NZS 1716:2012), • Korea 1st class (Korea KMOEL - 2017-64), • DS (Japan JMHLW-Notification 214, 2018). Los modelos de mascarillas recomendadas no deben tener válvulas de exhalación.

6.20. SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

6.21. MINSA: Ministerio de Salud. Es la Autoridad Nacional de Salud.

6.22. Profesional de la salud: Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple con la función de gestionar o realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores/as

6.23. Protector respiratorio: Equipo de protección personal destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los protectores FFP2 o N95 quirúrgicos.

6.24. Prueba rápida COVID-19: Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM e IgG).

6.25. Prueba rt-PCR en tiempo real: Por sus siglas en Ingles de “Reacción en cadena la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real”, es una prueba que permite detectar un fragmento de material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnostico de una enfermedad, utilizando como prueba confirmatoria de COVI-19.

6.26. Puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo que dependen del tipo de actividad que realizan. Se pueden clasificar en riesgo bajo de exposición o de precaución, riesgo mediano de exposición, riesgo alto de exposición y riesgo muy alto de exposición.

6.27. Regreso al trabajo post cuarentena: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento de aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo, incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo de puesto de trabajo.

6.28. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.

6.29. Responsable de seguridad y salud en el trabajo de los/las trabajadores/as: Profesional de la salud u otros del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar la vigilancia de salud de /os/las trabajadores/as en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID -19.

6.30. Servicio de seguridad y salud en el trabajo: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo/a empleador/a organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

6.31. SISCOVID-19: Sistema integrado para COVID-19

6.32. Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea, (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida de gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

6.33. Seguimiento clínico: Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso, identificar precozmente signos de alarma e identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros compañeros de trabajo que tuvieron contacto previamente.

6.34. Seguimiento clínico a distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamada(s) telefónica(s), aplicativo virtual o página web, a trabajadores/as a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

6.35. Brote: Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.

6.36. Trabajador Vacunado: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinado o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para Covid-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Resiter garantiza un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los colaboradores estén debidamente vacunados para la COVID-19 primera y segunda dosis y dosis de refuerzo según la fecha que les corresponda.

Resiter garantiza la seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

VI. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

1. ASEGURAR LA VENTILACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo:

- Evaluar las características físicas de cada uno de los ambientes de un centro de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, lo cual será evaluado por las entidades fiscalizadoras, a través de la medición de CO₂, para evaluar la emisión de diferentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.
- Ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, Como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de la habitación. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- Ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica, a través de renovación encíclicas de aire según lo indicado por el Ministerio de vivienda construcción y saneamiento en el reglamento Nacional de edificaciones, el Ministerio de salud o Norma internacional oficial, según el registro encontrado en el ambiente de trabajo. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y solo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección reconocidas por los organismos internacionales especializados.
- Puede instalarse extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

Previo al inicio de las actividades laborales se debe realizar una limpieza general de todos los ambientes, posteriormente a esto, trapear el suelo y limpiar las superficies de contacto con el personal (manijas de puertas, pasamanos, agarraderas, mesas, sillas, etc.), la solución a utilizar será Cloro al 0.1%.

Los equipos, máquinas o instrumentos sensibles al contacto con el agua (computadoras, pantallas, instrumentos electrónicos) pueden ser limpiados con alcohol al 70%.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

El personal de limpieza será el responsable de la realización del procedimiento utilizando sus equipos de protección personal que incluye, mascarilla respiratoria, protector de cara o lentes, guantes, ropa de trabajo.

Periodicidad de la limpieza y desinfección del centro de trabajo:

Áreas Administrativas:

	Áreas de Trabajo	Producto	Periodicidad	Responsable
1	Áreas comunes	Solución clorificada y desinfectante	Diario	Servicio de Limpieza
2	Áreas de Oficina	Solución clorificada y desinfectante	Diario	Servicio de Limpieza
3	Comedor	Solución clorificada y desinfectante	Diario	Servicio de Limpieza
4	Servicios Higiénicos	Solución clorificada y desinfectante	Diario	Servicio de Limpieza
5	Módulos de trabajo (computadora, útiles de escritorio, teléfono)	Solución desinfectante / Alcohol al 70%	Diario	Servicio de Limpieza / cada usuario

Áreas Operativas:

	Áreas de Trabajo	Producto	Periodicidad	Responsable
1	Las unidades móviles (interior del vehículo de transporte)	solución de cloro al 0.1%.,	Diario	El usuario / Conductor
2	Herramientas e Implementos	solución de cloro al 0.1%.,	Diario	El usuario / Conductor
3	Materiales e Insumos (Bolsas, envases, etc)	solución de cloro al 0.1%.,	Diario	El usuario / Conductor

2. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR, PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

El área de Seguridad y Salud de Resiter gestionará lo siguiente para los trabajadores:

2.1 Identificación de Niveles de Riesgo en los puestos de trabajo

Se realizó un análisis del nivel de riesgo de exposición a Sars-Cov-2 por Puesto de trabajo, concluyendo que el nivel de Riesgo es BAJO DE EXPOSICIÓN:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob.: Comité de SST
---	--	--

Nivel de Riesgo	Directiva Administrativa DGIESP-2021 321 MINSA	Administrativos	Conductores	Auxiliares/ Técnicos/ Operadores	Líderes operativos
Bajo de exposición	No requiere contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 2mt. de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.	X	X	X	X
Riesgo Mediano de Exposición	Requiere contacto cercano y frecuente a menos de 2mt. con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.	-	-	-	-
Riesgo Alto de Exposición	Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.	-	-	-	-
Riesgo Muy alto de Exposición	Trabajo con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos y de Laboratorios.	-	-	-	-

- Los trabajadores deben completar la ficha sintomatología COVID-19 (anexo 2) que será entregados por los Líderes de cada área semanalmente. Asimismo; Se podrán usar medios digitales para emitir y recibir dicha ficha sintomatológica. La finalidad de identificar enfermedades crónicas o comorbilidades y el médico ocupacional tome las medidas de protección de su salud.
- Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el documento técnico de atención y manejo clínico de casos de covid-19 del MINSA.
- La aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo, las mismas que deberán ser gestionadas por el empleador, debiendo estar debidamente registradas en el Sistema Integrado COVID-19 (SISCOVID- 19).
- Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección por SARS-CoV-2 no son obligatorias, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para la vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS COV 2, su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles con la COVID 19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

2.2 Valoración de aptitud para el retorno

La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud para la reincorporación al puesto de trabajo. La valoración de aptitud la realiza el Médico del Servicio de SST.

2.3 Seguimiento clínico de caso sospechoso o contacto de caso confirmado

El Servicio de SST debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del MINSA.

2.4 Tratamiento de casos sospechosos, probable o confirmado de COVID-19

Se dispone que deben tener de 3 a 7 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo.

En el caso de la cuarentena se puede culminar el día 7 al permanecer asintomático o con el resultado negativo de una prueba molecular tomada el día 7 o posterior, si así lo indica el Servicio de SST.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Se informará a todo el personal el procedimiento adecuado de lavado de manos, de igual manera se colocará avisos recordatorios:

- Resiter asegura la cantidad y la ubicación de los puntos de lavado de manos y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- Uno de los lava manos o dispensador de Alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo.
- En cada lava mano deberá indicarse mediante carteles la forma correcta del lavado de manos. Tener en cuenta que el uso de desinfecta de manos no reemplaza el lavado de manos.
- Lavarse las manos de manera adecuada (20 segundos) al ingresar a la empresa, antes de iniciar sus labores, posteriormente antes y después de tomar sus alimentos y finalmente al término de sus labores.
- El lavado de manos no se debe limitar a los momentos previos y finales de trabajo sino también puede realizarse cada vez que se toque alguna superficie u objeto que podría estar contaminado.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Se desarrollará acciones de comunicación informativa a todos los trabajadores a través de charlas y capacitaciones preventivas de los siguientes temas:

- Información del COVID-19 y medidas de protección de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2.
- Uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral
- Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología covid-19
- Medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19

Estas actividades deben darse a la totalidad de trabajadores, en adición a la capacitación mínima que establece la Ley 29783.

Se facilitarán medios para recibir las inquietudes de los trabajadores respecto al covid (Grupos de whatsapp, correos, celulares, etc).

5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

Las medidas de prevención orientadas a toda la población trabajadora se basan en las siguientes acciones:

- EL uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la covid-19.
- Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento físico de al menos 2 metros
- Uso de KN95 o en su defecto doble mascarilla quirúrgica de carácter obligatorio
- Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento social respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- En los comedores (en razón al no uso de mascarilla) se debe mantener el distanciamiento de 2 mt y hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de alimentos en sus oficinas u otros ambientes si las condiciones lo permiten.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el MINSA.
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- Se promoverá el uso de medios digitales (APP, Paginas web, correos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta por el SARS-CoV-2 por uso de papeles, lapiceros, folders, etc.

- Evitar aglomeraciones al ingreso y salida del trabajo.
- Establecer puntos de acopio para los EPP usados potencialmente contaminados (guantes, mascarillas u otros) y disponerlos como residuo peligroso.
- Las mujeres gestantes y que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto hasta los 6 meses posteriores al parto. En caso no sea posible, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de bajo riesgos. Cuando no sea compatible con el trabajo remoto puede otorgársele licencia con goce de haber.
- Trabajo remoto es la principal medida preventiva que se toma, el cual disminuye la exposición al riesgo de COVID-19.
- Semanalmente, previo al ingreso a las instalaciones de la empresa, todos los trabajadores responderán el cuestionario de síntomas. Si el trabajador registra sintomatología compatible con COVID-19, no ingresa a laborar y se le considera sospechoso (ver Anexo 2).

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Resiter asegura que la disponibilidad de Equipos de Protección personal (EPP) para todo su personal
- Resiter debe capacitar a cada trabajador sobre el uso correcto y el cuidado de los EPP.
- Cada Trabajador que reciba un EPP debe firmar el cargo de recepción respectivo el cual debe ser archivado.
- En caso de deterioro o pérdida del EPP se deberá renovar inmediatamente.
- Los trabajadores expuestos a riesgo Bajo deben hacer uso de KN95 o en su defecto doble mascarilla quirúrgica es de carácter obligatorio

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

- Se indica evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios, el servicio de SST realiza el procedimiento para manejo y atención de casos.
- Se realizará vigilancia a la exposición de otros factores de riesgo tomándose las siguientes acciones:
 - Ergonómico: El personal que realiza teletrabajo o trabajo remoto recibirá sillas ergonómicas en sus domicilios, se enviará alerta diaria a las 11:00am para la ejecución de pausas activas.
 - Psicosocial: Plan de salud mental (grupo Somos Resiter - Facebook, mialing via correo corporativo, campañas, Programa Aló Resiter, grupos de comunicación con familiares de los trabajadores).
- Se identificará a los trabajadores que tienen factores de riesgo (comorbilidades vinculadas al COVID-19), quienes realizarán su trabajo de manera remota.
- El personal de seguridad y salud en el trabajo será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SICOVID-19. Para tal fin se debe solicitar el acceso a través de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA de su jurisdicción.
- Trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando trabajo remoto.

- El retorno o reincorporación de este grupo debe ser progresivo considerando el aforo, tarea y jornada laboral.

8. REQUISITOS COVID PARA INGRESO A SEDES DE RESITER

Con la finalidad de evitar que nuestro personal se contagie de covid-19 en nuestras sedes se han establecido requisitos mínimos que debe cumplir toda persona (interno y externo) para ingresar a cada una de nuestras bases operativas. Ver anexo 5.

9. PROTOCOLOS COVID DURANTE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS

Con la finalidad de evitar que nuestro personal se contagie de covid-19 en nuestras sedes y durante la ejecución de los servicios es que se ha establecido los protocolos de prevención de contagios covid que se muestran en el Anexo 6.

VII. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presente plan es de cumplimiento obligatorio de todo el personal de Resiter Perú inclusive contratistas, proveedores y visitantes.

Todo trabajador que incumpla el presente plan estará sujeto a las sanciones respectivas de parte de la alta dirección de la empresa o, si corresponde, de tipo legal.

Empleadores:

Aplican obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente documento

Comité de SST

Aprueba y realiza seguimiento del presente plan.

Trabajadores

Cumplen y coadyuvan la implementación de lo dispuesto en el presente Plan.

Comité COVID - 19

Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento del presente Plan. Está constituido por:

- Gerente General
- Gerentes de Negocios
- Gerente de Administración
- Jefes SSMA
- Médico Ocupacional

VIII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto Mensual se muestra en el **Anexo 7.**

El presupuesto Mensual es referencial debido a la volatilidad de los precios de los insumos durante la emergencia, la variación de las exigencias de las autoridades y otros factores externos a Resiter.

El presupuesto es gestionado por el administrador de cada sede y aprobado por la Gerencia de Negocios correspondiente. El área de Logística se hará cargo de la adquisición y entrega de los productos en lista.

Este presupuesto no es limitativo pudiendo variar si la realidad así lo exige.

IX. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de covid-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de covid-19. En estos casos el regreso será automático pero previamente debe cumplir los siguientes pasos: .

- Llenado de la declaración jurada de salud para identificar si es caso sospechoso o contacto directo (Anexo 2).

Debe tenerse en cuenta, previo al regreso o reincorporación, la información clínica del trabajador, el grupo de riesgo al que pertenece, el nivel de exposición en el área de trabajo.

2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación trabajo, orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la covid-19, luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto directo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 3 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 7 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 5 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

La reincorporación del personal que se encuentren en el grupo de riesgo debe ser progresivo considerando el aforo, tarea y jornada laboral, sino cuentan con vacunación completa deberán continuar realizando trabajo remoto.

3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)

Aquellos puestos que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de cuarentena, Resiter brindará la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida solo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

- Grupos de Riesgo: Mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, Diabetes, Obesidad con IMC: 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) deben ser valorados por el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, realizan prioritariamente trabajo remoto.
- Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia durante el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y la culminación satisfactoria de su embarazo.

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

X. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECK LIST)

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO		
ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/En proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periodicamente		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos		
Identificación de contactos de casos sospechosos		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamiento al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDA DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de mano con agua potable, jabon líquido o jabon desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
Se ubican en punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo a nivel de riesgo de puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evitan aglomeraciones durante el ingreso y a la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo de puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura al azar		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37,5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo COVID-19 cumplen cuarentena.		

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el anexo 9 se adjunta el acta de aprobación del Plan

XII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

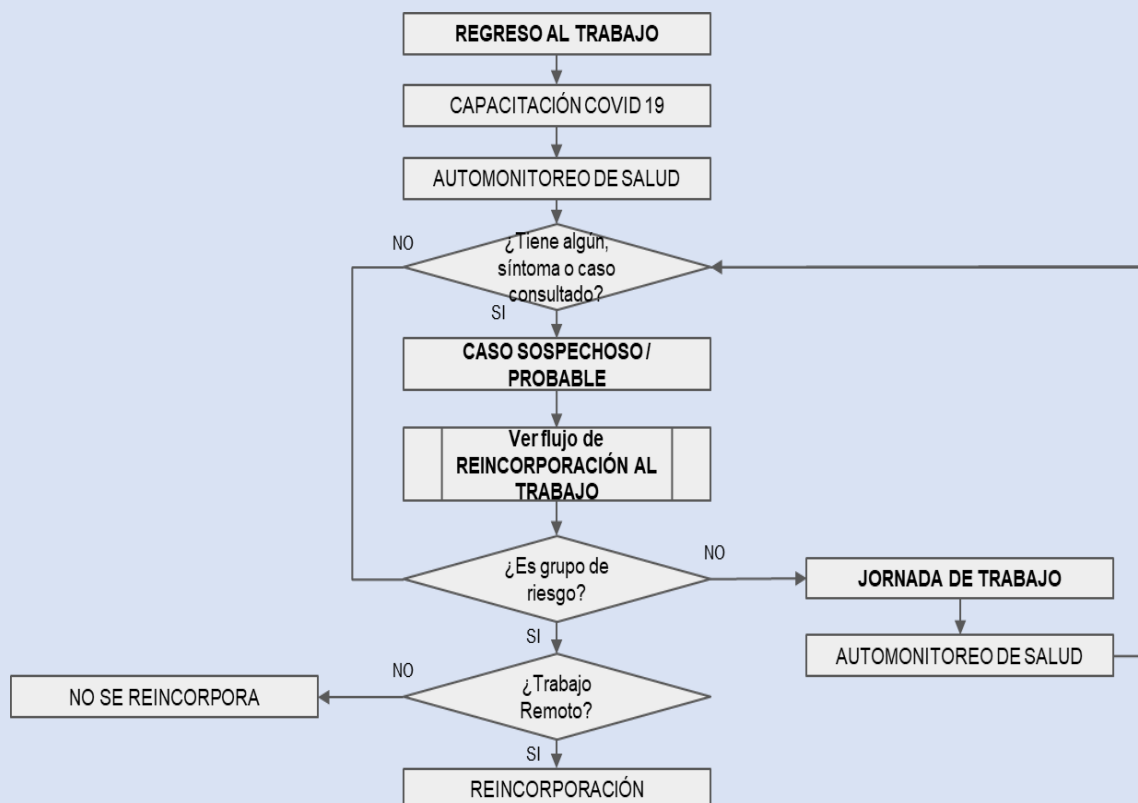
- Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA
- Directiva Administrativa 321-MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2
- RM-055-2020-TR : Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral
- RD-003- 2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies y sus modificatorias
- RM_099-2020-MINAM Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por covid-19 y el estado de emergencia nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abastos, locales de comercio interno, oficinas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.
- R.M. N°258-2020/MTC “Protocolos sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones”

XIII. ANEXOS

ANEXO 01: NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION

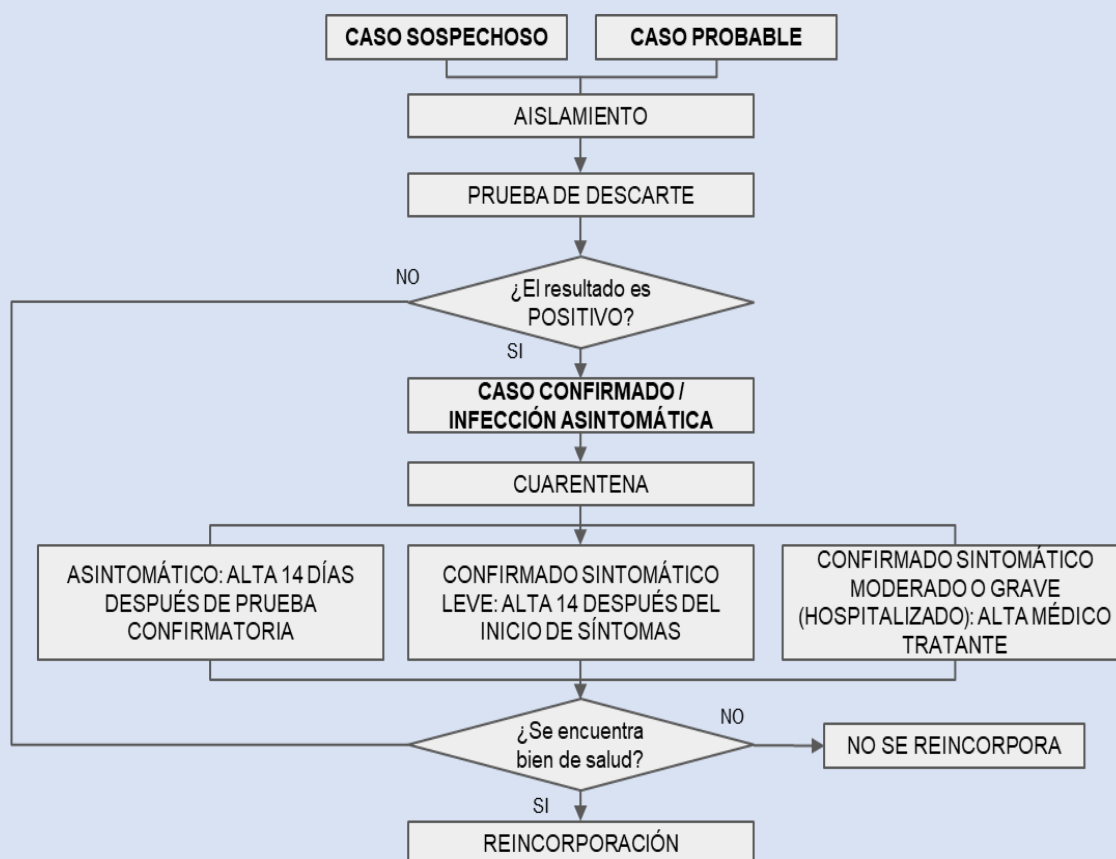
ANEXO 2

FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO AL TRABAJO



ANEXO 3

FLUJOGRAMA PARA EL REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada																										
Apellidos y nombres																										
Área de trabajo	DNI																									
Dirección	Número (celular)																									
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>4. Pérdida del gusto y/o del olfato</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </tbody> </table>				SI	NO	1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	☐	☐	2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐	3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	☐	☐	4. Pérdida del gusto y/o del olfato	☐	☐	5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐	6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	☐	☐	7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	☐	☐
	SI	NO																								
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	☐	☐																								
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐																								
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	☐	☐																								
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	☐	☐																								
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐																								
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	☐	☐																								
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	☐	☐																								
Especifique																										
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.																										
Fecha: / / Firma del Trabajador																										

ANEXO 5: REQUISITOS COVID PARA INGRESO A SEDES

ZONA	SUCURSAL	SEGURIDAD		PROTOCOLO - RESITER								PROTOCOLO CLIENTE (Adicional)					OBSERVACIONES		
		SCTR	EPP Básico (*)	Autorización de Gerencia General para ingreso	Toma de Temperatura al ingreso (<37.5 C)	Mascarilla	Ficha Sintomatológica	Desinfección de Zapatos	Vehículo desinfectado	lavado /desinfección de manos	Distancia social 2mt.	Desinfectante dentro de vehículo (lejía, Amonio cuat)	Prueba rápida COVID-19	Prueba molecular COVID-19	Asilamiento preventivo	Careta Facial		Guantes Quirúrgico	
ZONA 1	LIMA ESTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	LIMA NORTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	TALARA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	CHICLAYO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VOLCAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Prueba covid con 2 días de antigüedad en clínica autorizada por minera
	PISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Prueba covid con 7 días de antigüedad. 7 días cuarentena en hotel, 2 pruebas rápida y 1 Prueba molecular.
	MARCOBRE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Desinfección de vehículo con certificado.
	NEXA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Prueba covid con 2 días de antigüedad en clínica autorizada por minera
ZONA 2	AREQUIPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	4-7 Cuarentena en hotel (depende del laboratorio), día 1 prueba rápida y al día siguiente molecular. (Sólo a personal de comunidad se les toma antes de bajar de guardia)
	HOCHSCHILD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7 días cuarentena en hotel de Quillabamba prueba el día 1 y luego día 7). Cada semana se toma la prueba dentro de Proyecto
	COGA SELVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	Cada semana se toma la prueba rápida/ Cuarentena en su domicilio
	COGA COSTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	7 días cuarentena en hotel de Quillabamba prueba el día 1 y luego día 7). Cada semana se toma la prueba dentro de Proyecto
ZONA 3	COGA SIERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	7 días de cuarentena (día 1 prueba rápida, al 3 día prueba molecular), en bus autorizados. Para personal externo prueba molecular con aislamiento de 3 días para GYM, se vuelve a evaluar a los 7 días con prueba rápida, luego a los 14 días nuevamente prueba molecular.
	QUELLAVECO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7 días de cuarentena (día 1 prueba rápida, al 3 día prueba molecular), en bus autorizados. Para personal externo prueba molecular con aislamiento de 3 días para GYM, se vuelve a evaluar a los 7 días con prueba rápida, luego a los 14 días nuevamente prueba molecular.
	ILO/ BELFI - COSAPI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	Prueba rápida 01 al mes
	ENGIE/ NOATUM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	Prueba rápida cada 15 días
OFICINA	ENGIE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	Prueba rápida 01 al mes
	OFICINA	N/A	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Prueba rápida 01 al mes

* EPP Básico: Casco, Zapato de seguridad, lentes, uniforme, Chaleco.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

ANEXO 6 –

PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19 DURANTE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS

ANEXO 7

PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL SOLES
INSUMOS PARA DESINFECCIÓN O LIMPIEZA			
ALCOHOL 70%	24 LT	S/17.00	S/408.00
COLORO 5%	24 GAL	S/8.00	S/192.00
JABON LIQUIDO	24 FR	S/9.00	S/216.00
PAPEL TOALLA	36 ROLL	S/1.50	S/54.00
TRAPEADORES O MOPA	24 UD	S/12.00	S/288.00
ALCOHOL EN GEL	60 FR	S/25.00	S/1,500.00
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN			
MASCARILLAS KN95	687	S/5.00	S/3,435.00
MASCARILLAS QUIRURGICA	687	S/2.00	S/1374.00
GUANTES DE NITRILLO	12 cajas	S/60.00	S/720.00
EQUIPOS DE CONTROL (Compra única)			
TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	12 UD	S/890.00	S/10,680.00
MOCHILA FUMIGADORA	6 UD	S/276.00	S/1,656.00
MATERIAL INFORMATIVO			
TRIPTICOS / IMPRESIONES	300 A4	S/0.70	S/210.00
GIGANTOGRAFÍAS	24 UD	S/30.00	S/720.00
TOTAL			S/21,728.00

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	PL-SIGRES-102 Versión: 03 Fecha: 10/12/2021 Elab.: Dr. Karla Campos (Médico Ocupacional) Rev.: Comité Covid / CSST Aprob: Comité de SST
---	--	---

ANEXO 8

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE EPP'S POR NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN

Nivel de Riesgo	Puesto de Trabajo	Equipos de Protección Personal - COVID 19
Muy alto	Servicios de Salud Ocupacional vinculados a la atención de casos COVID-19	1. Respirador N95 quirúrgico. 2. Careta facial no industrial Tipo 1 3. Gafas de protección 4. Guantes para protección biológica o Quirúrgicos Traje para protección biológica (delantal o bata) 5. Botas
Alto	Servicios de Salud Ocupacional vinculados a la atención de casos COVID-19	5. Respirador N95 quirúrgico. 6. Careta facial no industrial Tipo 1 7. Gafas de protección 8. Guantes para protección biológica o Quirúrgicos 9. Traje para protección biológica (delantal o bata)
Medio	Servicio de Vigilancia física y Servicios de Salud Ocupacional	1. Mascarilla quirúrgica Tipo 1 2. Careta facial no industrial Tipo 1 3. Lentes de seguridad
Bajo	Todos los trabajadores propios, terceros y modalidad formativa	1. Doble Mascarilla quirúrgica Tipo 1º 1 mascarilla KN95 (uso permanente). 2. Careta facial no industrial Tipo 1 o lentes en zonas de alta conglomeración.

ANEXO 9

ACTA DE APROBACION DEL PLAN POR PARTE DE COMITÉ DE SST.

Documento de aprobación del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo.

Luego de revisar detenidamente el contenido del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la empresa: Resiter Perú SAC, redactado siguiendo los lineamientos en base a la actualización indicada por la Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo firmamos dejando constancia de conformidad y aceptación de la misma.

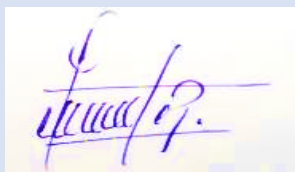
De igual manera nos comprometemos en hacer el seguimiento respectivo de su aplicación y cumplimiento.

Lima, 10 de Diciembre del 2021

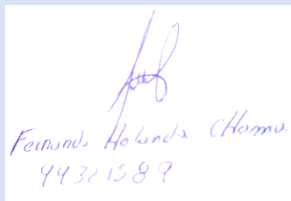
Representantes de los Trabajadores



Carlos Vite Cardoza
Miembro



Alfredo Romero Echevarria
Miembro



Fernando Holanda Chama
94321389

Nombre: Fernando Holanda Chama
Miembro

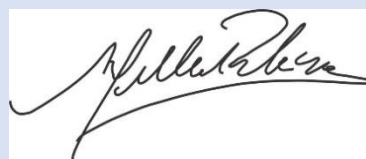
Representante de los Empleadores



Nombre: Ximena Bacigalupo Cavero
Presidente



Nombre: Margaret Prado Casillas
Secretario



Nombre: Oscar Milla Rebaza
Miembro